



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64646 a 184/64648

01/10/2021

158516 a 158518

**AUTOR/A:** DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías, cabe señalar que dentro de las funciones del Instituto de las Mujeres se encuentra la de realizar cuantas actividades favorezcan la participación de las mujeres en la actividad económica y en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Departamentos ministeriales.

En efecto, el artículo 30.2 de la Ley Orgánica 3/2007 se refiere al desarrollo rural, y dice textualmente “En las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, se incluirán acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones.”

El programa *Desafío Mujer Rural* se desarrolla en este marco: pretende superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural, apoyar la puesta en marcha de proyectos emprendedores de las mujeres y facilitar la formación y asesoramiento implicando a asociaciones de mujeres y agentes de desarrollo rural, así como apoyar la comercialización de los productos de las emprendedoras del medio rural.

Sus Señorías pueden ampliar la información sobre el citado programa en el siguiente enlace:

[www.desafiomujerrural.es](http://www.desafiomujerrural.es)

Por último, se informa de que para llevar a cabo los servicios de apoyo técnico especializado para la gestión, control y difusión del programa *Desafío Mujer Rural*, el Instituto de las Mujeres ha realizado un encargo a medios propios al Servicio Técnico,



Tecnologías y Servicios Agrarios, (TRAGSATEC), que puede consultarse en la dirección:

<https://www.inmujeres.gob.es/servRecursos/perfilContratante/licitaciones/2021/Expt20EM0001.htm>

Madrid, 03 de noviembre de 2021